

MATRIZ

00.1

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN.
NOTARIO

1 ESCRITURA # 2015-09-06-03-P0000383

2 FACTURA # 002-002-000000427

3 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 LAAR LOGISTICS S. A.-----

6 En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL**
8 **QUINCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**,
9 Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece la
10 compañía LAAR LOGISTICS S. A., debidamente representada por
11 el doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
13 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por
14 Daule, por los derechos que representa de la compañía LAAR
15 LOGISTICS S. A., en su calidad de Gerente General. El
16 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
17 quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto
18 y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia
20 y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que
21 dice así:----- **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el
22 registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el
23 cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía
24 LAAR LOGISTICS S. A., la misma que se otorga al tenor de las
25 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**-
26 Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura
27 pública el doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, quien declara
28 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN.
NOTARIO

ACTA I
ACCION
DE FEBR

En el Dist
tas oficina
Avellana
Accionist
siguiente
cuatrocie
Carrión
presente
asciende
América,
habiéndo
accionist

Al efecto
capital s
Extraord
Valdivie
Oswaldo

El presi
como la
encuent
declarar
de Com

1. C
e

El secre
suficien
materia
día.

Al resp
de que
propor
Durán
por to

Así mi

ARTIC
ciudad
Ecuad
locale

1 casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
2 tránsito por Daule, por los derechos que representa de la compañía
3 LAAR LOGISTICS S. A., en su calidad de Gerente General, tal
4 como lo justifico con copia del nombramiento debidamente inscrito
5 que adjunto, para que sea incorporado a la escritura como
6 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
7 compañía LAAR LOGISTICS S. A. se constituyó mediante escritura
8 pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor
9 Luís Vargas Hinostroza, el uno de abril del dos mil diez e inscrita en
10 el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de abril del mismo
11 año. Ésta constitución se la hizo con un capital social de Diez Mil
12 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00). b)
13 La compañía LAAR LOGISTICS S. A. mediante escritura pública
14 celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón
15 Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el nueve de julio del dos
16 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
17 seis de octubre del mismo año, aumento su capital social a
18 Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
19 (\$500.000,00) y reformo los artículos siete y ocho de su Estatuto
20 Social. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
21 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
22 compareciente doctor Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión, por los
23 derechos que representa de la compañía LAAR LOGISTICS S. A.,
24 en su calidad de Gerente General, declara: Reformar el artículo tres
25 del Estatuto Social, esto es, el cambio de domicilio de la ciudad de
26 Quito a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del
27 Guayas, en los términos que consta en el acta de Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAAR LOGISTICS S.A., CELEBRADA EL 09
DE FEBRERO DE 2015.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de febrero de 2015, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De las Avellanas, a las 11:00 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAAR LOGISTICS S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de cuatrocientas mil acciones de un dólar cada una y el Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión propietario de cien mil acciones de un dólar cada una; por lo que en la presente junta se encuentra reunido la totalidad del capital social, el mismo que asciende a la cantidad de Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, a fin de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto, reunidos los accionistas, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, preside la sesión el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso; en su calidad de presidente y, actúa como secretario el Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión.

El presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de acciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del capital social suscrito y pagado, el presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente orden del día:

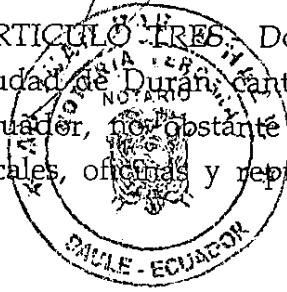
1. Conocer y resolver el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es, el artículo tres del Estatuto Social.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratarse, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el primero y único punto del orden del día.

Al respecto toma la palabra el presidente de la compañía quien mociona que en vista de que en la ciudad de Durán será ubicada la oficina principal de la compañía, propone realizar el cambio de domicilio, esto es, de la ciudad de Quito a la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas. Moción que fue aceptada por todos los asistentes a la junta, de manera unánime.

Así mismo deciden reformar el ARTÍCULO TRES, que dirá lo siguiente:

ARTÍCULO TRES. Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Durán, cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante se podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, locales, oficinas y representaciones que consideren necesarias, dentro o fuera del



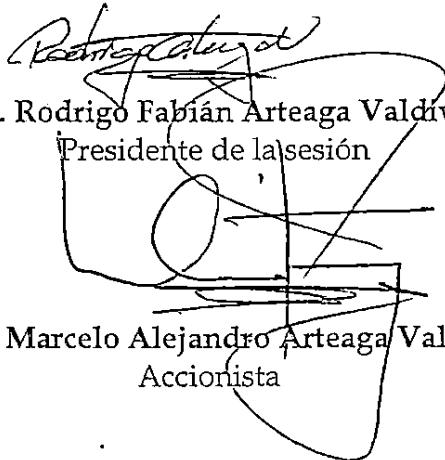
territorio nacional en cumplimiento a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes.

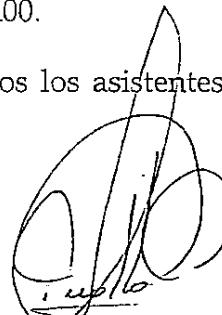
Se autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social, como también para que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de lo acordado en la presente junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

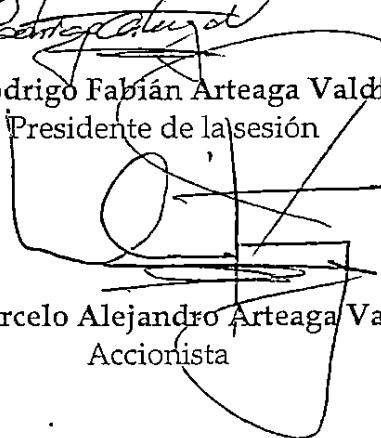
Siendo las 11h30 se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las 11h50 se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados, por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, siendo las 12h00.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso
Presidente de la sesión


Dr. Rodrigo Osvaldo Peralta Carrión
Accionista - Secretario de la sesión


Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso
Accionista

0003

ales

REPUBLICA ECUATORIANA
CONSTITUCION DE 1830
ESTADO DE LOS COYCES Y LA
PROVINCIA DE LOJA

CUDADANIA

160012725-0

APellido: PERALTA CARRION
NOMBRE: RODRIGO OSWALDO
SEXO: HOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-03-04
PAIS: ECUATORIANA
ESTADO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BASTIDAS VARGAS
DINA MARGARITA



SUPERIOR DR. EN CC EDUCACION
E44491444

PERALTA SARANGO LUIS MANUEL DE JESUS
APellido: PERALTA NOMBRE: A. MATER
CARRION ALVAREZ AMANDA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 2008-12-16
PAIS: ECUADOR
ESTADO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BASTIDAS VARGAS
DINA MARGARITA



ARMAS DEL GOBERNADOR
SECTORIAL

John Doe

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDECU1600127250<<<<<<<<<<<
640804M201216ECU<<<<<<<<<
PERALTA< CARRION < RODRIGO < OSWAL

REPUBLICA ECUATORIANA
CONSTITUCION DE 1830
ESTADO DE LOS COYCES Y LA
PROVINCIA DE LOJA

005

005 - 0132 1600127250
MATERIAL DE CERTIFICACION
PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

LOJA
TARQUI
PARROQUIA
FIRMA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

John Doe



57492.0004

NOMBRAMIENTO

Quito, 05 de septiembre del 2014

Doctor
RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRIÓN
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LAAR LOGISTICS S. A. reunida el día 05 de septiembre de 2014 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir a usted como GERENTE GENERAL, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el GERENTE GENERAL es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 01 de abril del 2010, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1052, tomo No. 141, del 09 de abril del 2010.

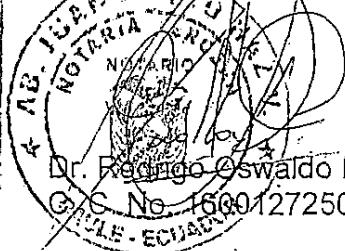
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,



Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso
C. C. No. 1704104288

PRESIDENTE
LAAR LOGISTICS S. A.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía LAAR LOGISTICS S. A. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 05 de septiembre de 2014.



Dr. Rodrigo Oswaldo Peralta Carrión
C. C. No. 1600127250

Registro Mercantil de Quito



JGJ5

TRÁMITE NÚMERO: 57492

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12859
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAAR LOGISTICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

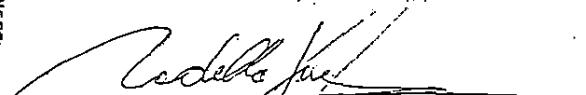
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1600127250	PERALTA CARRION RODRIGO OSWALDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1052 DEL:09/04/2010 NOT:SEPTIMO DEL:01/04/2010 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº 0828974

NOTARIA TERCERA
Estado-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

3086

1 febrero del dos mil quince, la misma que se agrega a la presente
2 escritura como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.**- Declaro bajo juramento que la compañía LAAR.
4 LOGISTICS S. A. no es contratista de obras públicas, ni mantiene
5 obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano. Agregue usted,
6 señor Notario, las demás formalidades de estilo para el
7 perfeccionamiento del presente documento. (Firmado ilegible)
8 Abogada SAMANTA BASTIDAS VILLAREAL.- Registró número
9 trece mil ciento cincuenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
10 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan
11 agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia
12 los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta
13 que autorizo. Leída, que fue la presente Escritura Pública,
14 por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los
15 otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus
16 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
17 conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-

RODRIGO OSWALDO PERALTA CARRIÓN

C.C. 160012725-0 C.V. 005-0182

LAAR LOGISTICS S. A.

RUC. 1792244854001

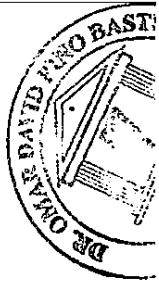
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON



Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta Septima
Copia, en Seis fojas útiles
Fabricados por mi; **EL NOTARIO**
que sello y firmo en Daule

10 AGO 2015

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía LAAR LOGISTICS S.A., otorgada ante el Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario Tercero del Cantón Daule**, el veintiuno de febrero de dos mil quince, he tomado nota del contenido de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 00575, emitida con fecha veinte de marzo de dos mil quince, quedando al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden, Daule, veinte de septiembre de 2016.-



AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DAULE



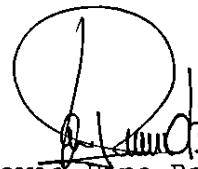
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



0308

RAZON.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil diez y seis, se tomó nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía LAAR LOGISTICS S.A. de fecha primero de Abril del dos mil diez, otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Cambio de Domicilio y reforma de Estatuto Social, según Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-000575, de la Superintendencia de Compañía, de fecha veinte de marzo del dos mil quince.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto del dos mil diez y seis.



Dr. Omar David Pino Bastidas

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**Registro Mercantil Durán - Samborondón****ORDEN No. 2179**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DURAN-SAMBORONDON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.-

Nombre Compañía: LAAR LOGISTICS S.A.

Acto: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

Escritura Otorgada: 21 de Febrero del 2015

Notaria: Ab. Juan Pablo Haz Villagrán, Notaria Tercera de Guayaquil

Resolución Aprobatoria: No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0575, por el Intendente de Compañías de Quito - Dr. Camilo Valdivieso Cueva

Fecha de Resolución: 20 de Marzo del 2015

Fecha de Inscripción: 08 de Marzo del 2016

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Durán, dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis.


Ab. Luis Idrovo Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán – Samborondón



SOLICITUD DE CERTIFICADO



Durán, Septiembre 11 de 2012

Yo, Señor Augusto S.A. C.C./Pasap/Ruc 17-427114-831201 de nacionalidad Colombiano, por mis propios derechos, domiciliado en Av. 100 requiero me confiera un certificado de la Compañía SA de CV, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

Judicial Administrativo SRI CTE Bancario

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

(MARQUE CON UNA X)

- CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.
 CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
 CERTIFICADO DE HISTORIA SOCIETARIA
 CERTIFICADO DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
 CERTIFICADO DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES

- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
 CERTIFICADO DE PODERES
 CERTIFICADO DE ADMINISTRADORES DE CIA
 CERTIFICADO DE MATRÍCULAS DE COMERCIO
 OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Presidente Ejecutivo

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACIÓN ADICIONAL: Solicito 4 certificados

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptible de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Señor Augusto S.A.

DIRECCIÓN: Durán

C.C. /Pasap/Ruc 17-427114-831201

TELÉFONO: 0100000000

CELULAR: 22281212345678

EMAIL: augustosantos80@gmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____

CELULAR: _____

EMAIL: _____

F) Ingeborth Zamala Fúquera

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO MERCANTIL QUITO

0010

TRÁMITE NÚMERO: 65875

NÚMERO DE MARGINACION 1



* 2 0 4 6 9 9 4 1 C E F F N F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1052 del libro de Registro Mercantil de 09 de Abril del 2010; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LAAR LOGISTICS S.A.** del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha al **CANTON DURAN, PROVINCIA DE GUAYAS; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía .- Queda archivada la **QUINTA COPIA** de la Escritura efectuada ante el Notario Tercero del Cantón Daule AB. **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN** el 21 de Febrero del 2015.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal c) de la Resolución Nº. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0575 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 20 de Marzo del 2015.

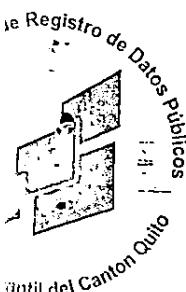
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS.

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 0575

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Daule el 21 de febrero del 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía LAAR LOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-129 de 19 de marzo del 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía LAAR LOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Daule, el 21 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia del Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

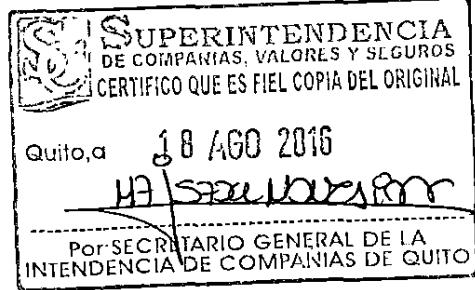
negado por el Juez: a) Que las Notarías Tercera del cantón Daule y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 21 de febrero del 2015, que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía LAAR LOGISTICS S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 MAR. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 29622
Tr. 7511
MEH



Registro N
Dirección Nación